

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 140 7 de junio de 2016 PNL/000727-01. Pág. 16450

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000727-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación del Servicio de Pediatría de Urgencias en el Centro de Salud de La Bañeza, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000725 a PNL/000729.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La asistencia sanitaria es un derecho fundamental, los ciudadanos del ámbito rural, por el hecho de residir en este medio no pueden ser ciudadanos de tercera en lo referente a sus derechos fundamentales.

La distancia de La Bañeza, 50 kilómetros, y de algunas localidades de la Comarca de más de 80 pueblos, a la capital donde está el centro de urgencias más cercano, que algunos se sitúan a más de 100 kilómetros, hace que los tiempos de asistencia por urgencias ya sea en los medios propios (coche particular) o en los vehículos habilitados (ambulancias) imposibilita una respuesta rápida por parte de un profesional especializado que es clave en la asistencia sanitaria de los menores.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 140 7 de junio de 2016 PNL/000727-01. Pág. 16451

La extensión de la Comarca y las deficientes carreteras de acceso, unidos a las posibles inclemencias del tiempo hacen que aumente el tiempo de espera ante una urgencia.

Asimismo la asistencia ordinaria ya es de por sí deficitaria ya que el Centro de Salud dispone solamente de dos pediatras que comparten servicios también en León y carecen de sustitutos para las bajas que se puedan producir.

Ante la nula respuesta de la Junta a las 10.000 firmas que demandan dotar al Centro de Salud de La Bañeza y Comarca de un servicio de pediatría de urgencias, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar, de manera inmediata, el Servicio de Pediatría de Urgencias para el Centro de Salud de La Bañeza y Comarca".

Valladolid, 31 de mayo de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-007999